



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0670-2016-UNAM**  
**Moquegua, 13 de Mayo de 2016**

VISTOS, la Carta N° 001-2016/VRBC de 21 de Abril de 2016, Informe N° 053-2016-EPIAM/UNAM/SEDE ILO de 25 de Abril de 2016, Proveído Presidencial N° 3185 de 13 de Mayo de 2016,y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 0256-2016-UNAM de 24 de Febrero de 2016, se aprobó el PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL: PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL DE PLAYAS EN LA PROVINCIA DE ILO. Considerando que la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental realizó dicha actividad con la finalidad de poder conocer los niveles de contaminación, más aún en la temporada de verano; al plantear un Programa de Monitoreo Ambiental en las playas, la Universidad también podrá sensibilizar a la población en el cuidado de las mismas y de la salud de los veraneantes;

Que, con Informe N° 053-2016-EPIAM/UNAM/SEDE ILO de 25 de Abril de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental en atención a la Carta N° 001-2016/VRBC de 21 de Abril de 2016 presentada por el Coordinador Estudiantil del Evento de Proyección Social y Extensión Universitaria "PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL DE PLAYAS EN LA PROVINCIA DE ILO" solicita el reconocimiento vía Acto Resolutivo a favor de los organizadores del mencionado evento;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído Presidencial N° 3185 de 13 de Mayo de 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, RECONOCIMIENTO** a los organizadores del Evento de Proyección Social y Extensión Universitaria "PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL DE PLAYAS EN LA PROVINCIA DE ILO" conforme el siguiente detalle:

1. MG. DEYMOR BEYTER CENTY VILLAFUERTE
2. ING. ANIBAL FLORES GARCIA
3. MG. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR
4. ING. EHRLICH YAM LLASACA CALIZAYA

*Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.*



*[Signature]*

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



*[Signature]*

BOG. GUILERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPM  
EPIAM  
Arch 129